

ORDENANZA Nº 28/2026

VISTO:

Expediente Administrativo Nº 34/2026 perteneciente a Fondos de Obras Menores año 2026; se destinará la suma total de \$41.754.110 (pesos cuarenta y un millones setecientos cincuenta y cuatro mil ciento diez) a la adquisición de UN DESMALEZADOR DE RADIO GIRO CERO: Presupuesto \$ 18.654.110 (pesos dieciocho millones seiscientos cincuenta y cuatro mil ciento diez) Y UN TRACTOR: Presupuesto \$23.100.000 (pesos veintitrés millones cien mil).

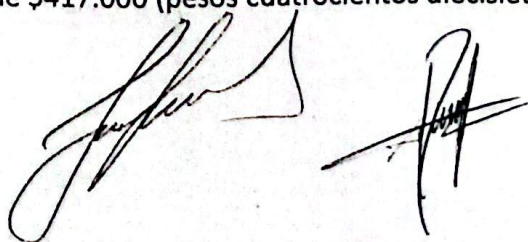
Y CONSIDERANDO:

Que en este acto se encuentra en el expediente de referencia el pliego respectivo para la adquisición de UN DESMALEZADOR DE RADIO GIRO CERO Y UN TRACTOR.

Que se ha dado intervención el Área de Contaduría y Finanzas, quien manifiesta que el presupuesto oficial total asciende a la suma de \$ 41.754.110 (pesos cuarenta y un millones setecientos cincuenta y cuatro mil ciento diez) para la adquisición de UN DESMALEZADOR DE RADIO GIRO CERO Y UN TRACTOR, conforme pliego obrante en las actuaciones administrativas de referencia.

Que asimismo manifiesta que se cuentan con recursos líquidos disponibles. El gasto se imputará a la partida presupuestaria 22.1.1.0.01.002 y 22.1.1.0.01.001.

Que, por lo expuesto, se mociona autorizar el llamado a Licitación Pública Nº 04/2026 denominada "ADQUISICIÓN DE UN DESMALEZADOR DE RADIO GIRO CERO Y UN TRACTOR" cuya fecha de apertura de sobres será el día 05 de Octubre del corriente año, a las 09hs en la calle Saavedra 193 de Villa Amelia. Cuyo valor de pliego es de 1MF equivalente a \$ 20.000 (pesos veinte mil) y la garantía de oferta es por el monto de \$417.000 (pesos cuatrocientos diecisiete mil).



POR ELLO:

**LA COMISIÓN COMUNAL DE VILLA AMELIA EN USO DE SUS
FACULTADES Y ATRIBUCIONES SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: LLÁMESE a Licitación Pública N° 04/2026 denominada "ADQUISICIÓN DE UN DESMALEZADOR DE RADIO GIRO CERO Y UN TRACTOR" cuya fecha de apertura de sobres será el día 05 de Octubre del corriente año, a las 09hs en la calle Saavedra 193 de Villa Amelia. Cuyo valor de pliego es de 1MF equivalente a \$ 20.000 (pesos veinte mil) y la garantía de oferta es por el monto de \$417.000 (pesos cuatrocientos diecisiete mil).

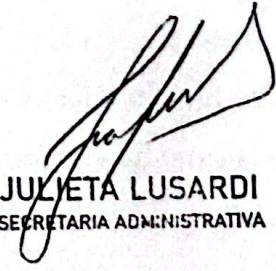
ARTÍCULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida presupuestaria 22.1.1.0.01.002 y 22.1.1.0.01.001.

ARTÍCULO 3º: Publíquese, regístrese, comuníquese y archívese.

Dada en la localidad de Villa Amelia a los 15 días del mes de Septiembre de 2026.-

FIRMADO: JAVIER RUGGERI- Pte. Comunal

JULIETA LUSARDI- Secretaria Administrativa



JULIETA LUSARDI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA



JAVIER RUGGERI
PRESIDENTE COMUNAL